Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL

UEP - BID Paraguay de la gente COPIA

Asunción, 17 de junio de 2022

NOTA D.V. N°1237 /2022

Señores
Ing. LUIS FERNANDO CANILLAS, Representante Legal
CONSORCIO ICE
General Díaz Nº 871 entre Montevideo y Ayolas, Asunción, Paraguay
Email: edivisa@edivisa.com
Presente

Referencia: Llamado MOPC N° 91/2021, LPI; "Ejecución de Obras Viales de Habilitación y Mantenimiento de Corredores Agroindustriales (Región Oriental). Lote 2 - Contrato S.G. Ministro N° 446/2021;

Asunto: ORDEN DE INICIO. -

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con relación al contrato de referencia y en el marco de lo establecido en la Subcláusula 8.1 Inicio de las Obras DOCUMENTOS DE LICITACIÓN Parte B: Estipulaciones Especiales Sección VIII: Condiciones Especiales.

Al respecto, se ha dado cumplimiento a las condiciones previas establecidas en la Clausula 8.1 Inicio de las Obras de las Condiciones Especiales del Contrato de Préstamo, así también se han precedido a evaluar y aprobar: el Programa de Trabajo, el Plan de Autocontrol de Calidad y el Plan de Señalización, requerimientos previos al inicio de Ejecución de las Obras.

Se han remitido al ente financiador las evidencias del cumplimiento de las condiciones previas al inicio de obras, establecidas en el Contrato de Préstamo – Estipulaciones especiales, capitulo IV, Clausula 4.07- Gestión Ambiental y Social, inciso (a), literal (ii), y a través de la Nota CPR/C/2022/1177 remitida por el Banco Interamericano de Desarrollo BID se obtuvo la no objeción al inicio de obra del lote 2 de las Obras Viales de Habilitación y Mantenimiento de Corredores Agroindustriales "Ruta de la Leche (Región Oriental)".

Por todo lo expuesto anteriormente se emite la **ORDEN DE INICIO** para la ejecución de las obras del Tramo: Volendam - San Pablo (hasta la cabecera sur del puente del Rio Jejui e incluye mejoramiento acceso a San Pablo) (42,87km) de los cuales 24 meses corresponden a la construcción de las obras de habilitación y 48 meses correspondiente al mantenimiento, se informa que a partir del **17 de junio del 2022** empieza el plazo de ejecución de todas las obras. -

Sin otro particular hago propicia la ocasión para saludarle muy Atentamente. -

Recibí, Marcelina Ipiale 21-6-22

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES – DIRECCIÓN DE VIALIDAD

Ing. VICTOR HUGO OLMEDO LÓPEZ
Director
Dirección de Vialidad

Ing. Guido Benítez
Jefe

C.c a Consorcio Future ATP Servicios de Engenharia Consultiva LTDA. –

BID
Banco Interamericano de Desarrollo

BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO
REPRESENTACIÓN EN PARAGUAY

DOC # EZSHARE-856312967-938

CPR/C/2022/1277
17 de junio de 2022

Ing. Rodolfo Segovia
Viceministro
Viceministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
rsegovia@mopc.gov.py
Asunción, Paraguay

Ref.: Contratos de Préstamos N° 4915/OC-PR y 4916/KI-PR. Programa de Mejoramiento y Conservación de Corredores Agroindustriales. LPI Obras Viales de Habilitación y Mantenimiento de Corredores de Agroindustriales "Ruta de la Leche" Región Oriental. ***No objeción a inicio de obras Lote 2.***

De nuestra consideración:

Hacemos referencia a la nota GVMOPC N° 146/2022, de fecha 15 de junio de 2022, por medio de la cual se remiten las evidencias del cumplimiento de las condiciones previas al inicio de obras, establecidas en el Contrato de Préstamo – Estipulaciones Especiales, Capítulo IV, Cláusula 4.07 – Gestión Ambiental y Social, inciso (a), literal (ii), y en base a las mismas se solicita la no objeción del Banco al inicio de obras del lote 2 de la Región Oriental, a ser ejecutado en el marco del proyecto de referencia.

Al respecto, analizada la documentación recibida, le informamos la no objeción del Banco al inicio de obras del lote 2 de las Obras Viales de Habilitación y Mantenimiento de Corredores Agroindustriales "Ruta de la Leche (Región Oriental)".

Sin perjuicio de lo anterior, de acuerdo con los requerimientos contractuales de gestión socioambiental (4.07), se deberá presentar un reporte con información actualizada del detalle de todas las afectaciones por la ampliación de la franja de dominio en base al diseño final de ingeniería. Esta información deberá ser sistematizada en el Plan de Restitución Económica, actualmente en elaboración, de acuerdo con el formato acordado, y deberá ser enviado al Banco para la No Objeción correspondiente en un plazo máximo de 30 (treinta) días. Asimismo, solicitamos que los programas del PGAS que hayan sido ajustados por el MADES en el marco de la reciente DIA de esta región, sean asegurados en los contratos de obra respectivos (la parte que esté a cargo de las contratistas).

La no objeción mencionada se refiere únicamente a la compatibilidad del procedimiento utilizado con las políticas del Banco y no constituye un compromiso efectivo de desembolsar recursos del financiamiento, en tanto no se cumplan los requisitos del mismo.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarlo atentamente.

Alejandra Caldo
Especialista en Transporte